



Cd. Victoria, Tamaulipas., 08 de Junio de 2022.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea una Comisión Especial Plural para el proceso PostElectoral 2022**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La certeza es la única manera de llegar a un nuevo estado de desarrollo en Tamaulipas, con la creación de esta comisión especial plural será posible a través del fortalecimiento y capacidad de la célula político-administrativa fundamental de un Estado Mexicano dar certeza a los miles de ciudadanas y ciudadanos que hoy viven bajo administraciones municipales señaladas y de la que en la mayoría de los casos se desconocen los argumentos jurídicos y/o legales de su persecución.

Durante el proceso electoral para la elección de Gobernador se vivieron en los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Victoria y Altamira un proceso de politización desde la Fiscalía General de Justicia del Estado en contra de presidentes municipales, secretarios y directores de sus gobiernos ocasionando un vacío administrativo que ha afectado principalmente a las y los tamaulipecos.

Por eso el reto que desde el ámbito legislativo asuma una Comisión Especial Plural, que investigará las violaciones de derechos humanos al debido proceso y la aplicación de la justicia y la legalidad en el caso.

Es de llamar la atención que se haya escogido el actual proceso de elección a gobernador para que un sinnúmero de denuncias basadas en presuntos señalamientos se resuelvan y, sin que se predisponga a la defensa de quienes hayan realizado delito alguno, esto ha motivado un sinnúmero de intervenciones de diversos legisladores de este Congreso que han presentado solicitudes de información, exhortos, llamamientos o exigencias para que estos procesos jurídico legales dejen de trastocar a los gobiernos responsables de brindar los servicios básicos de miles y miles de tamaulipecas y tamaulipecos.

La acumulación de denuncias públicas se ha vuelto desenfrenada. Un escándalo nuevo oculta al anterior y así sucesivamente. La exposición mediática de un asunto, evita la profundización en otros temas de gran importancia para nuestro estado como el desabasto de agua, inseguridad y temas de salud.

Tamaulipas exige un estado de derecho y a ello nos debemos compañeras y compañeros de esta Honorable Legislatura. Será responsabilidad de los que sean nombrados integrantes de dicha Comisión poner en primera instancia la defensa de las y los ciudadanos, y no el de funcionario público alguno, pero dejando atrás el ejercicio de la justicia como terrorismo electoral.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, crea la integración de una Comisión Especial Plural para el proceso PostElectoral 2022 de legisladoras y legisladores que conozca, diagnostique y presente a esta Soberanía una propuesta legislativa que recupere la certidumbre en los Ayuntamientos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El objetivo de la Comisión Especial será el que su denominación indique y para dar cumplimiento a ello, la Comisión podrá allegarse de la información que considere pertinente, llamando a reuniones presenciales con las precauciones sanitarias pertinentes o vía remota, cuando lo estime necesario, a las autoridades federales, estatales o municipales competentes, de conformidad con el marco normativo aplicable.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La integración de la Comisión será plural y se compondrá de un legislador por cada Representación Partidista en la actual Legislatura Sesenta y Cinco.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ  
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**